



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: lunes, 31 de Octubre de 2022

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA.

ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 EN LA EMPRESA ROMÁN GARCÍA ROMO

**3339**

VISTO el texto del Acuerdo Parcial de la empresa ROMÁN GARCÍA ROMO, S.A. de la provincia de Guadalajara (código 19000772011996) para la actualización de las Tablas Salariales del año 2021, que tuvo entrada el 14 de octubre de 2022, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos



de Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 27 de octubre de 2022. LA DELEGADA PROVINCIAL, María Susana Blas Esteban.

ACTA DE ACUERDO ACTUALIZACION TABLAS SALARIALES AÑO 2021 DE LA EMPRESA ROMAN GARCIA ROMO.

Por la empresa:

Don Román García Almansa.

Don Santiago Ruiz López.

Por la RLT

Dña. Margarita Sánchez Arroyo.

Don Ángel Marigil De La Cal.

Don Miguel Ángel Largo Alcon.

En Guadalajara, siendo las 10:30 horas del día 11 de octubre de 2022, en la sede de la empresa ROMAN GARCIA ROMO, S.A, se reúnen las personas citadas arriba, al objeto de firmar las tablas salariales correspondientes al año 2021.

PRIMERO:

Firmar la actualización de tablas salariales, conforme a la subida del 6,5 %, que se establece en el convenio de la empresa R.G.R, S.A. Quedando como tablas definitivas de aplicación a las personas trabajadoras.

La actualización de dichas tablas, supondrá el abono de los atrasos económicos por parte de la mercantil desde el 1 de enero de 2022 hasta octubre de 2022.

Además de la actualización de la nómina del mes de noviembre de 2022 y sucesivas, conforme al acuerdo alcanzado.

SEGUNDO:

Actualización de todos los conceptos retributivos no incluidos en las tablas salariales.

Se procede a incrementar en el 6,5% los conceptos:

Complemento de conductores, (artículo 9), en 63,89€/mes.

Dietas:

- Media dieta, en 5,95€/día.
- Dieta Completa, en 11,47€/día.



Seguro de muerte e invalidez, en 23.255,31€ y 28.836,43€, respectivamente.

### TERCERO:

Acordamos autorizar a Dña. SONIA TIERRASECA VIZCAINO a presentar ante la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Castilla La Mancha, para su registro e inscripción el presente acuerdo parcial, en el Boletín Oficial de la Provincia.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA  
ROMAN GARCIA ROMO S. A. DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2.021

	SALARIO BASE		SALARIO CONVENIO	SALARIO ANUAL
	14ª PRORRATA PAGA BFCIOS.			
<b>GRUPO I- PERSONAL TECNICO</b>				
1.- Titulado de grado superior	1.385,23	98,95	1.484,18	20.778,45
2.- Titulado de grado medio	1.254,38	89,60	1.343,98	18.815,70
<b>GRUPO II - PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO Y PERSONAL PROPIAMENTE</b>				
3.- Director	1.431,84	102,27	1.534,11	21.477,60
4.- Jefe de Personal	1.347,27	96,23	1.443,50	20.209,05
5.- Jefe de Compras	1.347,27	96,23	1.443,50	20.209,05
6.- Jefe de ventas	1.347,27	96,23	1.443,50	20.209,05
7.- Encargado general	1.347,27	96,23	1.443,50	20.209,05
8.- Jefe de sucursal o supermercado	1.254,06	89,58	1.343,64	18.810,90
9.- Jefe de almacen	1.254,06	89,58	1.343,64	18.810,90
10.-Encargado de establecimiento	1.195,90	85,42	1.281,32	17.938,50
11.-Vendedor-comprador	1.195,90	85,42	1.281,32	17.938,50
12.-Viajante	1.150,81	82,20	1.233,01	17.262,15
13.-Dependiente	1.173,09	83,79	1.256,88	17.596,35
14.-Ayudante	1.046,95	74,78	1.121,73	15.704,25
<b>GRUPO III - PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
16.- Director	1.431,84	102,27	1.534,11	21.477,60
17.- Jefe administrativo	1.346,97	96,21	1.443,18	20.204,55
18.- Oficial administrativo	1.173,09	83,79	1.256,88	17.596,35
19.- Auxiliar administrativo	1.060,61	75,76	1.136,37	15.909,15
20.- Auxiliar de caja de 18 y 19 años	1.001,87	71,56	1.073,43	15.028,05
21.- Auxiliar de caja de 20 y 21 años	1.046,95	74,78	1.121,73	15.704,25
22.- Auxiliar de caja de más de 22 años	1.060,61	75,76	1.136,37	15.909,15
<b>GRUPO IV - PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES</b>				
23.- Personal de oficio de 1ª	1.150,81	82,20	1.233,01	17.262,15
24.- Personal de oficio de 2ª	1.128,27	80,59	1.208,86	16.924,05
25.- Personal de oficio de 3ª	1.083,45	77,39	1.160,84	16.251,75
26.- Capataz	1.128,27	80,59	1.208,86	16.924,05
27.- Mozo especialista	1.083,45	77,39	1.160,84	16.251,75
28.- Telefonista	1.001,87	71,56	1.073,43	15.028,05
29.- Mozo	1.046,95	74,78	1.121,73	15.704,25
<b>GRUPO V - PERSONAL SUBALTERNO</b>				
30.- Conserje	1.128,56	80,61	1.209,17	16.928,40
31.- Cobrador	1.128,27	80,59	1.208,86	16.924,05